

MUNICIPIO DE PASTO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2010

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 11 de octubre de 2010

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES	3
1.1. NORMAS APLICABLES	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	4
1.5 SUMINISTROS DE QUE SE DEBEN PROPONER	4
1.6 PLAZO DEL CONTRATO.....	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.....	4
1.8 FORMA DE PAGO	5
1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL	5
1.10 LUGAR DE ENTREGA	5
1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.....	5
1.12 PARTICIPANTES	5
1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	5
1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN	6

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA	6
2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES	7
2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.....	7
2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:	7

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	8
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO	8
3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.....	10
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.	10
3.1.4. OFERTA ECONOMICA.....	11

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	11
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN.....	13
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE.....	13

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR	13
5.2 FIRMA DEL CONTRATO	13
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	13
5.4 GARANTÍA ÚNICA	14
5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	14
5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	14
5.7 SALVEDAD PREVIA	15

ANEXOS

ANEXO NO. 1	16
ANEXO NO. 2	18
ANEXO NO. 3	19
ANEXO NO. 4	23

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de ésta convocatoria pública, los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
5. Examine que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas y horas allí establecidas, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
12. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, Oficina Jurídica.
13. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. NORMAS APLICABLES

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E., Acuerdo No. 012 de 18 de diciembre de 2008.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (57 1) 5629300–3341507; vía fax al número telefónico: (57 1) 565 8671; al número telefónico: 018000–913040, en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No 7–27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la ley el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.pastosaludese.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, esta interesada en contratar el Suministro de Medicamentos, en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, comerciales, jurídicas y económicas de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en las presentes condiciones de selección.

1.5 SUMINISTROS DE QUE SE DEBEN PROPONER

Los medicamentos que deberán ser propuestos se encuentran descritos en el Anexo No. 3.

1.6 PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

La entrega de los medicamentos se llevará a cabo en varias etapas de acuerdo a la solicitud expresa del interventor del contrato y teniendo en cuenta las necesidades de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE (\$450.000.000), IVA incluido.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la cuenta No. 21420101 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2010, según Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 20100474, de fecha 20 de septiembre de 2010, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

1.8 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, pagará el valor del contrato, de conformidad a las entregas que se lleven a efecto, previa certificación del almacén de la entidad de haber recibido a satisfacción los suministros y previo agotamiento de los trámites administrativos internos.

1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto.

1.10 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en el Almacén de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, ubicado en la Carrera 20 No. 19B-22, primer piso, de la ciudad de Pasto.

De cada uno de los elementos adjudicados se realizará recepción técnica, por lo tanto, no se recibirán productos en mal estado de conservación.

1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta Convocatoria Pública es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, Pasto Salud E.S.E. podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias y a la declaratoria del siniestro, y se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones civiles, disciplinarias y/o penales a las que haya lugar.

1.12 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado en Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	11 de octubre de 2010	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	11 de octubre de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 11 al 19 de octubre de 2010. Hasta las 10:00 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	19 de octubre de 2010 – 10:30	Comité de Contratación Pasto Salud

	a.m.	E.S.E
5. Evaluación de las ofertas	Del 19 al 20 de octubre de 2010.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	20 de octubre de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 20 al 21 de octubre de 2010, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Acto administrativo de adjudicación.	22 de octubre de 2010	Gerente.
9. Suscripción del contrato.	25 de octubre de 2010	Gerente y adjudicatario.

1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, a partir del día 11 de octubre de 2010.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, segundo piso, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, además debe allegar medio magnético tipo disckett o cd room que contenga la propuesta económica. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de Pasto Salud E.S.E., en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Para ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente el suministro de medicamentos objeto de esta convocatoria, por cada uno de los ítems relacionados en el anexo No. 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

El valor total del presupuesto oficial será para la compra de los ítems en su totalidad, independiente de las adjudicaciones que se hagan en forma parcial, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

Mientras no se produzca la adjudicación, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierto, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confieren ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud E.S.E. le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas o de los documentos anexos a ella, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la Ley 80/93, las Leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de dos (2) meses contados desde la fecha de apertura del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos (2) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2009; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Las personas naturales deberán allegar fotocopia de su documento de identificación.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

c. **PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO).** Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

d. REGISTRO DE PROPONENTES. Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, expedido por la cámara de comercio con antelación no superior a sesenta (60) días calendario a la fecha de apertura del presente proceso de selección, donde acredite que en su objeto social está el suministro de medicamentos. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

e. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo No. 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los SEIS (6) MESES anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.

f. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO SICE. El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el Decreto 3512 de 2003, artículo 1., literal a) y el Acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación solicitada.

g. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del Registro Único Tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

h. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

i. Certificado de antecedentes fiscales vigente.

j. Pasado Judicial vigente.

k. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones de contratos expedidas por personas naturales y/o jurídicas y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de compra – venta de medicamentos, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 400 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

Si la propuesta no presenta los documentos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica y será rechazada.

3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

3.1.2.1 BALANCE GENERAL y ESTADO DE RESULTADOS a “**DICIEMBRE 31 DE 2009**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello EN DONDE SE DISCRIMINE EN CORRIENTE Y NO CORRIENTE EL ACTIVO Y EL PASIVO; no se admitirán balances de prueba.

3.1.2.2 REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General y el Estado de Resultados a “**DICIEMBRE 31 DE 2009**”, avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que realiza los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General y el Estado de Resultados, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica.

3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.

La propuesta que no cumpla con todas y cada una de estas condiciones mínimas, será rechazada.

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE

- ✓ El oferente deberá presentar el concepto sanitario expedido por la autoridad competente, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Certificación suscrita por el Representante Legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, en la que se manifieste que, de cada elemento ofertado se cuenta con los certificados INVIMA, el certificado de las buenas prácticas de manufactura y el protocolo de calidad.
- ✓ El cotizante deberá relacionar en el anexo No. 4, el Código Único de Medicamentos (CUM) asignado por el INVIMA por cada uno de los ítems ofrecidos, garantizando el respectivo expediente y consecutivo. Pasto Salud E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información relacionada con la vigencia de dicho Código Único de Medicamentos. En el evento de encontrar la falta de expedición o de vigencia del mismo código para alguno de los ítems ofrecidos, este no será tenido en cuenta en la evaluación.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E no aceptará, evaluará, ni tendrá en cuenta medicamentos que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad

Al momento de suscribir el correspondiente contrato, Pasto Salud E.S.E. solicitará al adjudicatario el registro sanitario, protocolo de calidad, registros INVIMA y certificado BPM de cada elemento adjudicado.

En el evento en que no sean entregados dichos documentos, en la oportunidad establecida, no se suscribirá el respectivo contrato y se procederá a revocar el acto administrativo de adjudicación y como consecuencia de ello, se lo adjudicará al proponente que haya ocupado el segundo lugar, según lista de elegibilidad. Lo anterior sin perjuicio de las demás medidas y acciones administrativas que Pasto Salud E.S.E. pueda adelantar.

3.1.4. OFERTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas. Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems a suministrar de manera unitaria para cada uno de estos según el anexo No. 4 de las presentes condiciones de selección. Además deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en medio magnético en Microsoft Office Excel. En caso de discrepancias entre el medio magnético y el escrito, prevalecerá el medio escrito.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos gastos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las presentes condiciones de selección.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	CONSECUENCIA
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida

FINANCIERA	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
TÉCNICA	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
CALIFICACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)		

4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida).

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.1.1 de éstas condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar cuando exista duda respecto del contenido, los documentos formales respectivos, sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud E.S.E. evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida).

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud E.S.E. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud E.S.E. evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida).

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada en el numeral 3.1.3 de éstas condiciones de selección y en el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluara los ítems cuyas presentaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Para la evaluación de cada uno de los ítems solicitados en el anexo No. 3 de éste documento se tendrá en cuenta las evidencias reportadas en las Oficinas de Servicio Farmacéutico, Suministros y/o Almacén (TECNOVIGILANCIA).

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

4.1.3 CALIFICACION

Por tratarse de la adquisición de bienes con características uniformes, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, presente la oferta de precio más bajo.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente el suministro de medicamentos, objeto de esta convocatoria, por cada uno de los ítems relacionados en el anexo No. 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

El valor total del presupuesto oficial será para la compra de los ítems en su totalidad, independiente de las adjudicaciones que se hagan en forma parcial.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate, se realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta. En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (de cumplimiento, que podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria) y del registro presupuestal correspondiente.

Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

5.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del primer informe de cumplimiento del contrato a entera satisfacción de Pasto Salud E.S.E., certificado por el funcionario designado para tal fin.

5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Brindar oportunidad, calidad y excelencia en el suministro de medicamentos solicitados de acuerdo a los parámetros del contrato. El contratista deberá entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por Pasto Salud E.S.E., los cuales para todos los casos constituirán parte integral del contrato.
- En caso de fuerza mayor o caso fortuito o cuando los medicamentos no se alcancen a consumir dentro del tiempo de ejecución del contrato, se solicitará el cambio al contratista dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del medicamento y el proveedor estará obligado a la recepción y cambio del medicamento y/o producto reportado dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del requerimiento. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al Laboratorio Fabricante.
- El contratista deberá acogerse a los parámetros y condiciones exigidas por Pasto Salud E.S.E., esto es, los productos y/o medicamentos entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, vía de administración, concentración y nombre del principio activo en el empaque primario y secundario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 677 de 1995.
- El Proponente garantizará que los productos mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante durante el período de vida útil, para esto, deberá garantizar que cada medicamento traiga el inserto respectivo para el almacenamiento de mismo.

Así mismo,

No se recibirán productos farmacéuticos con una vigencia inferior al 75% de la vida útil del producto (vida útil: es el intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de fabricación del medicamento y la fecha de expiración).

Todos los envases de los productos deberán estar protegidos con un sistema de seguridad que garantice que el envase no ha sido abierto y que el producto no ha sido adulterado. Se exceptúan los que por su naturaleza o diseño no requieren dichos cierres de garantía.

Todos los productos adquiridos serán objeto de recepción técnica, se rechazarán directamente los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas y para el caso de distribuidor mayorista el medicamento que no corresponda al laboratorio especificado en la propuesta.

Los bienes ofrecidos deberán tener el respectivo registro o licencia, cuando su producción o comercialización sea requerida legalmente.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se reserva el derecho de someter cada uno de los productos suministrados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine, previo el concepto técnico. Igualmente podrá en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado. Los análisis se realizarán con base en las normas del INVIMA, las Farmacopeas oficiales en Colombia, y el Decreto 677 de 1995.

El valor de los análisis será cancelado por el contratista dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, igualmente, este debe hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para el análisis en cada una de los lugares donde se haya efectuado el muestreo.

5.7 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud E.S.E., podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de Pasto Salud E.S.E. pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.
COMITE DE CONTRATACIÓN
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2010
Objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (persona natural; representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
 Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
 Nit.: _____
 Representante legal: _____
 Documento de identificación: _____
 Dirección, teléfono y fax: _____
 Correo electrónico: _____
 Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique total o parcialmente el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

ANEXO No. 2**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2010, en San Juan de Pasto.

[Se firma según el caso por:]

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal

Firma Representante Legal
C.C. No.

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CUBS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD
1	1.42.1.73.3	Acetaminofén 150 mg/5 mL (3%) jarabe Jarabe	15.000
2	1.42.1.73.1	Acetaminofén Tableta 500 mg Tableta	400.000
3	1.42.1.73.2	Acetazolamida Tableta 250 mg Tableta	300
4	1.42.1.73.4	Acetil Salicilico Acido Tableta 100 mg Tableta	400.000
5	1.42.1.12.1	Aciclovir Tableta 200 mg	6.100
6	1.42.1.106.1	Agua estéril para inyección	1.600
7	1.42.1.14.2	Albendazol Suspensión Oral 100 mg / 5 mL (2%)	4.000
8	1.42.1.14.1	Albendazol Tableta 200 mg Tableta	6.000
9	1.42.1.16.8	Alfametildopa Tableta 250 mg	120
10		Alopurinol Tableta 100 mg	120
11		Alopurinol Tableta 300 mg	120
12	1.42.1.82.2	Alprazolam Tableta 0.25 mg Tableta	270
13	1.42.1.82.1	Alprazolam Tableta 0.50 mg Tableta	150
14	1.42.1.60.1	Aluminio Acetato Polvo Tópico	6.000
15	1.42.1.22.2	Aluminio hidróxido + Magnesio hidróxido con o sin simeticona 2 - 6% + 1 - 4% suspensión oral Frasco x 360 ml	10.000
16	1.42.1.22.4	Aluminio Hidróxido Tableta 234 mg	1.000
17	1.42.1.79.1	Amantadina Sulfato ó Clorhidrato Cápsula 100 mg Capsulas	240
18	1.42.1.89.1	Aminofilina Solución Inyectable 240 mg / 10 mL Ampolla	25
19		Amiodarona Clorhidrato Polvo Para Reconstituir 150 mg Polvo para reconstituir	5
20	1.42.1.10.5	Amoxicilina Suspensión Oral 250 mg / 5 mL De Base (5%) Suspensión	10.000
21	1.42.1.10.3	Amoxicilina Tableta ó Cápsula 500 mg De Base Tableta	65.000
22	1.42.1.7.16	Antitoxina Tetánica y Diftérica Solución Inyectable Ampolla	1.700
23	1.42.1.86.1	Ascorbico Acido Solución Oral 100 mg / mL Solucion Oral	120
24	1.42.1.86.2	Ascorbico Acido Tableta 500 mg Tableta	12.000
25	1.42.1.21.1	Atropina Sulfato Solución Inyectable 1 mg / mL (1%) Ampolla	200
26	1.42.1.56.1	Bencilo Benzoato Loción 25% Locion	400
27	1.42.1.36.1	Betametasona (Fosfato Disódico) Solución Inyectable 4 mg / mL De Base Ampolla	600
28	1.42.1.58.1	Betametasona Crema 0.05% Crema	5.000
29	1.42.1.25.2	Bisacodilo Tableta Recubierta 5 mg Tableta	10.000
30	1.42.1.31.1	Calcio Carbonato + Vitamina D 500-600 mg como calcio y 200 UI de Vitamina D Tabletas Tableta	30.000
31		Calcio Carbonato Tableta 600 mg Tableta	200.000
32	1.42.1.16.9	Captopril Tableta 25 mg Tableta	90.000
33	1.42.1.16.10	Captopril Tableta 50 mg Tableta	162.000
34	1.42.1.75.2	Carbamazepina Suspensión Oral 100 mg / 5 mL (2%) Suspensión	30
35	1.42.1.75.1	Carbamazepina Tableta 200 mg Tableta	51.000
36	1.42.1.10.15	Cefalexina Suspensión Oral 250 mg / 5 mL (5%) Suspensión	40
37	1.42.1.10.13	Cefalexina Tableta ó Cápsula 500 mg Tableta	56.000
38	1.42.1.10.18	Cefalotina Polvo Para Reconstituir 1 g Ampolla	2.500
39	1.42.1.10.21	Ciprofloxacina (Clorhidrato) Tableta 500 mg De Base Tableta	15.000
40	1.42.1.75.4	Clonazepam Tableta 2 mg Tableta	2.400
41	1.42.1.122.35	Clonidina Tableta 0.150 mg Tableta	3.000
42	1.42.1.3.1	Cloroquina (difosfato o sulfato) Tableta o Cápsula 150 mg de base Tableta	1.800
43	1.42.1.55.2	Clotrimazol Crema 1% Crema	5.000
44	1.42.1.62.1	Clotrimazol Crema Vaginal 1% Crema Vaginal	2.000
45	1.42.1.62.2	Clotrimazol Ovulo o Tableta Vaginal 100 mg Ovulos o Tableta Vaginal	4.200
46	1.42.1.55.1	Clotrimazol Solución Tópica 10 mg / mL (1%) Frasco	70
47	1.42.1.80.4	Clozapina 100 mg tableta. Uso exclusivo de especialista Tableta	4.500
48		Colchicina Tableta 0.5 mg Tableta	760
49	1.42.1.44.1	Colistina + Corticoide + Neomicina Solución Otica 0.15% + 0.5%	200
50		Complejo B tabletas Tableta	500
51		Complejo B ampollas Frasco x 10 ml Ampolla	300
52	1.42.1.49.2	Corticoide + Neomicina + Polimixina 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/mL	120

		Solucion oftálmica Solucion Oftalmica	
53		Corticoide + Quinoleína halogenada Hasta 3% de Quinoleína halogenada, ungüento Ungüento	10
54	1.42.1.20.1	Corticoide Con ó Sin Anestésico Ungüento Proctológico Ungüento	350
55	1.42.1.43.3	Cromoglicato De Sodio Solución Nasal 20 mg / mL (2%) Solucion Nasal	380
56	1.42.1.43.4	Cromoglicato De Sodio Solución Nasal 40 mg / mL (4%) Solucion Nasal	150
57	1.42.1.53.1	Cromoglicato De Sodio Solución Oftálmica 20 mg / mL (2%) Solucion Oftalmica	800
58	1.42.1.43.4	Cromoglicato De Sodio Solución Oftálmica 40 mg / mL (4%) Solucion Oftalmica	840
59	1.42.1.55.2	Crotamiton Loción 10% Locion	180
60	1.42.1.36.3	Dexametasona (Acetato) 8 mg/mL De Base Suspensión Inyectable Ampolla	2.500
61	1.42.1.36.4	Dexametasona (Fosfato) Solución Inyectable 4 mg / mL De Base Ampolla	1.000
62	1.42.1.105.13	Dextrosa En Sodio Cloruro Solución Inyectable 5% y 0.9% Bolsa	60
63	1.42.1.105.10	Dextrosa En Agua Destilada Solución Inyectable 10% Bolsa	48
64	1.42.1.75.17	Diazepam Solución Inyectable 10 mg / 2 mL Ampolla	100
65		Diclofenaco gel 1%	50
66	1.42.1.15.1	Diclofenaco Sódico Solución Inyectable 75 mg / 3 mL Ampolla	14.700
67	1.42.1.15.2	Diclofenaco Sódico Tableta Recubierta 50 mg Tableta	160.000
68	1.42.1.10.25	Dicloxacilina Cápsula 500 mg Capsulas	55.000
69	1.42.1.9.2	Difenhidramina 12,5 mg/5 mL, jarabe	500
70	1.42.1.9.1	Difenhidramina Cápsula 50 mg Capsulas	4.200
71	1.42.1.17.1	Digoxina 0,25 mg tableta Tableta	720
72	1.42.1.64.1	Dihidrocodeína Bitartrato Jarabe 2.42 mg / mL (0.242%) Jarabe	400
73	1.42.1.84.1	Dimenhidrinato Tableta 50 mg Tableta	35.000
74	1.42.1.74.4	Dipirona Solución Inyectable 40 - 50% - 1g Ampolla	3.500
75		Dipirona Solución Inyectable 40 - 50% - 2.5g Ampolla	1.000
76	1.42.1.10.28	Doxiciclina Tableta ó Cápsula 100 mg Tableta	8.000
77	1.42.1.16.11	Enalapril Maleato Tableta 20 mg Tableta	160.000
78	1.42.1.16.12	Enalapril Maleato Tableta 5 mg Tableta	6.000
79	1.42.1.21.7	Epinefrina (Tartrato ó Clorhidrato) Solución Inyectable 1 mg / 1 mL Ampolla	300
80	1.42.1.77.1	Ergotamina + Cafeína Tableta ó Cápsula 1 mg + 100 mg Capsulas	30.000
81	1.42.1.10.29	Eritromicina (etilsuccinato o estearato) 500 mg de base tableta o cápsula Eritromicina (Etilsuccinato ó Estearato) Suspensión Oral 250 mg / 5 mL (5%) Suspensión	9.000
82	1.42.1.10.30		150
83	1.42.1.62.3	Estrógenos Conjugados Crema Vaginal 0.0625% Crema Vaginal	240
84	1.42.1.38.4	Estrógenos Conjugados ó Asociados Tableta ó Tableta Recubierta 0.625 mg Tableta	7.700
85	1.42.1.75.9	Fenitoína sódica 125 mg/5 mL (2,5%) suspensión oral	5
86	1.42.1.75.18	Fenitoína Sódica Solución Inyectable 250 mg / 5 mL Ampolla	300
87	1.42.1.75.8	Fenitoína Sódica Tableta ó Cápsula 100 mg Tableta	20.000
88	1.42.1.74.9	Fentanilo Citrato Solución Inyectable 0.05 mg / mL (0.005%) Ampolla	6
89	1.42.1.69.5	Fitomenadiona (Vitamina K1) Solución Inyectable 0.2 - 1% Ampolla	360
90	1.42.1.11.2	Fluconazol 1%-4% Suspensión oral	6
91	1.42.1.11.1	Fluconazol Cápsula 200 mg Capsulas	5.000
92	1.42.1.49.1	Fluorometolona 0,1% solución oftálmica	15
93	1.42.1.76.2	Fluoxetina 20 mg (como base) tableta o cápsula. Uso exclusivo de especialista Tableta	9.000
94	1.42.1.67.4	Folico Acido Tableta 1mg Tableta	160.000
95	1.42.1.18.4	Furosemida Solución Inyectable 20 mg / 2 mL Ampolla	200
96	1.42.1.18.3	Furosemida Tableta 40 mg Tableta	60.000
97	1.42.1.30.2	Gemfibrozil Tableta 600 mg Tableta	60.000
98	1.42.1.10.37	Gentamicina (sulfato) 160 mg/2 mL de base solución inyectable	1.600
99	1.42.1.46.3	Gentamicina (Sulfato) Solución Oftálmica 3 mg / mL (0.35) De Base Solucion Oftalmica	1.500
100	1.42.1.80.9	Haloperidol Tableta 10 mg Tableta	140
101	1.42.1.18.5	Hidroclorotiazida Tableta 25 mg Tableta	40.320
102	1.42.1.58.4	Hidrocortisona (Acetato) Crema 1% Crema	2.300
103	1.42.1.36.7	Hidrocortisona (Succinato Sódico) Polvo Para Reconstituir 100 mg Ampolla	2.000
104		Hierro (Ferroso) Sulfato Anhidro Solución Oral 20 - 25 mg / mL (2 - 2,5%) Solucion Oral	4.300
105	1.42.1.67.5	Hierro (Ferroso) Sulfato Anhidro Tableta ó Tableta Recubierta 100 - 300	60.000

		mg Tableta	
106	1.42.1.24.2	Hioscina N-butil Bromuro Solución Inyectable 20 mg / mL Ampolla	5.000
107	1.42.1.24.1	Hioscina N-butil Bromuro Tableta Cubierta 10 mg Tableta	38.000
108	1.42.1.24.3	Hioscina N-butilbromuro + Dipirona Solución Inyectable (0.02 + 2.5) mg / 5 mL Ampolla	4.000
109	1.42.1.15.3	Ibuprofeno Tableta 400 mg Tableta	90.000
110	1.42.1.76.5	Imipramina Clorhidrato Tableta Cubierta 25 mg Tableta	2.000
111		Inmunoglobulina Anti Rh Solución Inyectable 250 - 300 mcg / 2 mL Ampolla	15
112	1.42.1.29.3	Insulina Zinc Cristalina Solución Inyectable 80 - 100 U.I. / MI Ampolla	25
113	1.42.1.29.2	Insulina Zinc N.P.H. Suspensión Inyectable 80 - 100 U.I. / MI Ampolla	180
114	1.42.1.16.2	Isosorbide dinitrato 5 mg tableta sublingual Tableta	60
115	1.42.1.16.2	Isosorbide Dinitrato Tableta 10 mg Tableta	180
116	1.42.1.11.4	Ketoconazol 100 mg/5 mL (2%) suspensión oral Suspensión	60
117	1.42.1.11.3	Ketoconazol tableta 200 mg Tableta	3.000
118	1.42.1.66.5	Ketotifeno Jarabe 1 mg / 5 mL (0.02%) Jarabe	700
119	1.42.1.66.4	Ketotifeno Tableta 1 mg Tableta	1.400
120	1.42.1.79.4	Levodopa + Carbidopa Tableta 250 mg + 25 mg Tableta	4.000
121	1.42.1.80.13	Levomepromazina Tableta 100 mg Tableta	1.000
122	1.42.1.33.1	Levonorgestrel + Etinilestradiol tableta o gragea (150 - 250 + 30 - 50) mcg Caja x 21	8.000
123		LEVONORGESTREL 0.03 MG caja x 35	60
124		Levonorgestrel Tableta x 0.03 mg Caja x 35	80
125	1.42.1.40.2	Levotiroxina Sódica Tableta 100 mcg Tableta	18.000
126	1.42.1.40.1	Levotiroxina Sódica Tableta 50 mcg Tableta	50.000
127	1.42.1.74.2	Lidocaina Clorhidrato Con o Sin Epinefrina Solución Inyectable 2% Frasco	800
128	1.42.1.78.1	Litio Carbonato Tableta ó Cápsula 300 mg Tableta	4.200
129	1.42.1.9.7	Loratadina Jarabe 5 mg / 5 mL (0.1%) Jarabe	1.800
130	1.42.1.9.6	Loratadina Tableta 10 mg Tableta	55.000
131	1.42.1.82.6	Lorazepam Tableta 1 mg Tableta	2.700
132	1.42.1.122.90	Losartan 50 mg Tableta o Tableta recubierta Tableta	90.000
133	1.42.1.30.3	Lovastatina Tableta 20 mg Tableta	110.000
134	1.42.1.32.9	Magnesio Sulfato Solucion Inyectable 20 % Ampolla	100
135	1.42.1.14.3	Mebendazol Tableta 100 mg Tableta	450
136		Medroxiprogesterona + Estradiol 25 mg + 5mg, solución inyectable Ampolla	8.000
137	1.42.1.39.2	Medroxiprogesterona Acetato Tableta 5 mg Caja x 30	1.000
138	1.42.1.29.4	Metformina Tableta 850 mg Tableta	32.000
139	1.42.1.40.4	Metimazol Tableta 5 mg Tableta	1.200
140	1.42.1.81.1	Metocarbamol Tableta 750 mg Tableta	80.000
141	1.42.1.23.2	Metoclopramida (Clorhidrato) Solución Inyectable 10 mg / 2 mL De Base Ampolla	5.000
142	1.42.1.23.3	Metoclopramida (Clorhidrato) Solución Oral 4 mg / mL (0.4%) Solucion Oral	240
143	1.42.1.23.1	Metoclopramida (Clorhidrato) Tableta 10 mg Tableta	36.000
144	1.42.1.16.14	Metoprolol tartrato tableta o gragea 50 mg Tableta	19.000
145	1.42.1.62.1	Metronidazol Tableta 500 mg Tableta	21.000
146		Midazolam Solución Inyectable 5 mg / 5 mL (0.1%) Ampolla	40
147	1.42.1.15.5	Naproxeno Suspensión Oral 150 mg / 5 mL (3%) Suspensión	2.000
148	1.42.1.15.4	Naproxeno Tableta ó Cápsula 250 mg Capsulas	180.000
149		Nifedipino tabletas 10 mg Tableta	300
150	1.42.1.16.16	Nifedipino tabletas 30 mg Tableta	2.400
151	1.42.1.16.20	Nimodipina Tableta ó Cápsula 30 mg Capsulas	12.000
152	1.42.1.62.5	Nistatina Ovulo o Tableta Vaginal 100.000 U.I. Ovulos o Tableta Vaginal	150
153	1.42.1.11.6	Nistatina Suspensión Oral 100.000 U.I. / mL Suspensión	300
154	1.42.1.11.5	Nistatina Tableta Recubierta 500.000 U.I. Tableta	180
155	1.42.1.10.39	Nitrofurantoina Tableta ó Cápsula 100 mg Tableta	32.000
156	1.42.1.10.40	Norfloxacin Tableta ó Cápsula 400 mg Tableta	1.800
157	1.42.1.26.4	Omeprazol Cápsula 20 mg Capsulas	115.000
158	1.42.1.10.61	Oxacilina (Sal Sódica) Polvo Para Reconstituir 1 g Ampolla	2.000
159	1.42.1.43.1	Oximetazolina Solución Nasal 0.25 mg / mL (0.025%) Solucion Nasal	60
160	1.42.1.43.2	Oximetazolina Solución Nasal 0.5 mg / mL (0.05%) Solucion Nasal	80
161	1.42.1.10.41	Penicilina G Benzatínica 1.200.000 UI polvo para inyección Ampolla	2.100

162	1.42.1.57.1	Plata Sulfadiazina Crema 1% Unidad	200
163	1.42.1.63.2	Podofilina Solución Tópica 20% Frasco	30
165	1.42.1.26.1	Ranitidina (Clorhidrato) Tableta 150 MG de base	60.000
166		Retinoico Acido Loción 0.05% Loción	50
167	1.42.1.65.7	salbutamol (sulfato) 100 mcg/dosis solución para inhalación (aerosol) Inhalador Bucal	500
168		Sodio Bicarbonato Solución Inyectable 10 mEq / 10 mL Ampolla	20
169	1.42.1.32.13	Sodio Cloruro Solución Inyectable 0.9% Bolsa	10.600
170		Sulfacetamida Sódica Solución Oftálmica 10% Solucion Oftalmica	10
171		Sulfasalazina Tableta 500 mg Tableta	300
172	1.42.1.128.23	Teclozán Tableta 500 mg Tableta	18
173	1.42.1.65.15	Terbutalina Sulfato Liquido Para Nebulización 10 mg / mL (1%) Frasco	240
174	1.42.1.10.49	Tetraciclina Clorhidrato Cápsula 500 mg Capsulas	5.000
175	1.42.1.86.5	Tiamina Solución Inyectable 100 mg / mL Ampolla	3.000
176	1.42.1.86.5	Tiamina Tableta ó Cápsula 300 mg Tableta	100.000
177	1.42.1.48.2	Timolol Maleato Solución Oftálmica 5 mg / mL (0.5%) Solucion Oftalmica	20
178	1.42.1.13.6	Tinidazol Suspensión Oral 1 g / 5 mL (20%) Suspensión	900
179	1.42.1.13.7	Tinidazol Tableta 500 mg Tableta	40.000
180	1.42.1.72.16	Tramadol Clorhidrato Solución Inyectable 100 mg / 2 mL Ampolla	900
181	1.42.1.72.17	Tramadol Clorhidrato Solución Inyectable 50 mg / mL Ampolla	240
182	1.42.1.72.11	Tramadol Clorhidrato Solución Oral 100 mg / mL (10%) Solución Oral	40
183	1.42.1.76.7	Trazodona Clorhidrato Tableta 50 mg Tableta	6.000
184	1.42.1.10.53	Trimetoprim + Sulfametoxazol Suspensión Oral (40 + 200) mg / 5 mL Suspensión	2.400
185	1.42.1.10.51	Trimetoprim + Sulfametoxazol Tableta (160 + 800) mg Tableta	35.000
186	1.42.1.75.15	Valpróico Acido Tableta ó Cápsula 250 mg Tableta	40.000
187	1.42.1.16.5	Verapamilo Clorhidrato Tableta 120 mg Tableta	120.000
188	1.42.1.16.4	Verapamilo Clorhidrato Tableta Cubierta 80 mg Tableta	120.000
189	1.42.1.68.1	Warfarina Sódica Tableta 5 mg Tableta	200

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONOMICA

No. Ítem	Código CUBS	Código CUM	Descripción	Presentación y/o especificaciones	Marca	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. IVA	VR. Unitario más IVA	Vr. total	Precio unitario sugerido al público Farmaprecios PLM
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
...											
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA											

Firma, nombre e identificación del proponente